

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 733/13.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Seguimiento de alumnos	Se formalicen los mecanismos de seguimiento de egresados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Seguimiento de alumnos	Se ha implementado el sistema Siu Kolla para el seguimiento de egresados.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Arqueología, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo (FCN e IML), se inició en el año 1995 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Prov. de Tucumán, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución CS N° 0309/12, que aprueba el plan de estudios, el reglamento interno de la carrera y la designación del Director; Resolución CS N° 1252/12, que aprueba la modificación de la denominación de Vice-Director por la de Co-Director y la designación de la Co-Directora de la carrera; Res. CS N° 1138/16 que aprueba la modificación del plan de estudios de la carrera; Res. CD N° 520/11 que aprueba las normativas para la acreditación de pasantías y Res. CD N° 1015/15 que la modifica.

Se presenta convenios marco entre la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad de la Sorbona para la cooperación académica.

Entre las actividades para la cooperación se señala la promoción de movilidad de docentes externos y el intercambio de estudiantes. Además, en la Autoevaluación se señala que se considera necesario establecer un convenio de colaboración con el Colegio de

Profesionales en Arqueología de Tucumán, entidad que por Ley Provincial rige las actividades profesionales en el ámbito de la arqueología en la provincia de Tucumán.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Co-Director y un Comité Académico. A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Co-Director de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Master of Arts y Ph.D. University of Colorado (Boulder, Estados Unidos).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular y Adjunto Universidad Nacional de Tucumán.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, es Director del Centro de Investigaciones en Ecología Histórica (CIEH).
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción a regímenes de promoción científico-tecnológica.	Se encuentra adscripto como Categoría 1 al Programa de Incentivos; es Investigador Titular (Categoría A) de División de Conservación de la Biodiversidad; Professional Research Assistant en University of Colorado Boulder y Reseach Associate en Public Policy Research Institute
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Actualmente se encuentra dirigiendo una tesis.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, 5 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y 10 trabajos presentados en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de becarios, de investigadores, de programas y proyectos y para Comité Editorial.

Co-Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Arqueología y Doctora en Arqueología (UNT). Magister en Arqueología Social de Iberoamérica, Universidad Internacional de Andalucía.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta en la UNT
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, fue directora del Laboratorio de Geoarqueología.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, ha realizado evaluaciones de impacto arqueológicas para el Ente Cultural de Tucumán
Informa inscripción a regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigadora Independiente en CONICET y se encuentra adscripta como Categoría 2 al Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, 28 publicaciones en revistas con arbitraje y 1 libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, jurado de concursos, evaluación de becarios, de investigadores, de programas y proyectos y para Comité Editorial.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas.

El Director posee una larga trayectoria docente en la UNT y cuenta con antecedentes en gestión académica referidos a dirección de carreras, institutos y un programa específico de estudios sobre la disciplina. Se encuentra inscripto al Programa de Incentivos como Categoría 1 y otros organismos de investigación. Se observa que actualmente dirige tesis y actividades de investigación. En cuanto a los antecedentes del Codirector, su trayectoria es acorde a las funciones asignadas porque cuenta con antecedentes en gestión académica, posee una amplia trayectoria en investigación en la disciplina y en la formación de recursos humanos.

En su conjunto, se concluye que la conformación de la dirección de la carrera es suficiente.

Los miembros del Comité Académico poseen perfiles relevantes. Todos ellos son investigadores del CONICET, poseen una amplia trayectoria en investigación y antecedentes en la dirección de tesis.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios

Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. CS N° 1138/16
Plazo para presentar el trabajo final desde la inscripción: máximo de 6 años.
Carga horaria total de la carrera: 400 horas
<p>Organización del plan de estudios:</p> <p>El Doctorado en Arqueología posee un plan de estudios de tipo personalizado. El programa de actividades académicas es diseñado por la Comisión de Supervisión de cada alumno de acuerdo con la temática de tesis propuesta. Se requiere de la aprobación de 400 horas correspondientes a las actividades académicas. Al menos el 70% de las mismas deben ser de formación específica del tema de tesis. El 30% restante puede corresponder a temas de formación general.</p> <p>La Comisión de Supervisión reconoce y sugiere cursos, seminarios, pasantías y actividades de investigación efectuados por el doctorando. El reconocimiento de estudios realizados con anterioridad a la inscripción no pueden superar el 60 % de las horas requeridas para la obtención del título de Doctor. Las actividades son acreditadas por el Consejo de Posgrado tras la aprobación de la Comisión de Supervisión. Cada doctorando debe elevar al menos un informe anual de tesis.</p>
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 19

Con respecto al plan de estudios, su estructura es adecuada. Los contenidos de las asignaturas son completos y la bibliografía sugerida en cada curso resulta suficiente.

En la respuesta a la vista se adjunta la trayectoria curricular de la única graduada de la carrera desde la última acreditación y las trayectorias curriculares de los alumnos que actualmente se encuentran cursando la carrera. Los archivos adjuntos consisten en la versión digital de expedientes generados por la Facultad de Ciencias Naturales e IML donde aparecen los actos académicos-administrativos de cada uno de los estudiantes admitidos y los cursos y publicaciones que poseen en la actualidad con sus respectivos avances de tesis.

La trayectoria de la graduada es adecuada. Se aconseja aumentar la oferta de seminarios orientados a las ciencias sociales teniendo en cuenta la diversidad disciplinaria que posee la Arqueología.

Actividades de formación práctica

Se informa que las tareas de campo y laboratorio que debe realizar el doctorando están especificadas y aprobadas para cada plan específico como pasantías y son evaluadas en su progreso por la Comisión de Supervisión designada para el seguimiento.

En la respuesta a la vista, la institución señala en el Doctorado en Arqueología las pasantías son actividades curriculares que deben ser avaladas por el Director y Co-director, si lo hubiere, y acreditadas por la Comisión de Supervisión del doctorando al realizar sus Informes Anuales, en cuya oportunidad se valora la adecuación de la misma al tema de tesis y el cumplimiento de los requisitos que exige la normativa institucional vigente al respecto. De

acuerdo a esta normativa, toda propuesta de pasantía de posgrado debe superar instancias de valoración del Consejo de Posgrado y del Honorable Consejo Superior de la FCN e IML, quien emite Resolución aprobando su dictado. Las pasantías deben ajustarse a la normativa general prevista en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT. Este reglamento contempla la modalidad de pasantías en sus Artículos 8.4, 9.3.4.I. La Resol. N° 1015/15 prevé que no existen restricciones en cuanto a la cantidad de horas acreditables por pasantía ni en la cantidad de pasantías que se pueden presentar. No obstante, en todos los casos, es la Comisión de Supervisión la que evaluará la certificación y aconsejará las horas que correspondiera acreditar. Cuando se sugiera acreditar una pasantía de más de 120 horas, la Comisión de Supervisión debe justificar expresamente tal decisión.

Las prácticas a realizar resultan suficientes para la formación propuesta por la carrera.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado otorgado por universidades argentinas o extranjeras de por lo menos 5 años. Los títulos de grado exigidos son: antropología, arqueología, historia, geografía, biología, geología y disciplinas afines. Además se exige que cuando el Director propuesto no pertenezca a la UNT corresponde proponer un Co-director que pertenezca a la misma. Además deberá presentar la aceptación del lugar donde realizará el trabajo de investigación. Los alumnos extranjeros deberán cumplir con los requisitos del caso estipulados en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT aprobado mediante resolución del HCS N° 2558/12. Finalmente, el postulante debe mantener una entrevista con el Comité Académico de la carrera. La obtención, por resolución de la admisión permite la inscripción definitiva en el doctorado mediante la presentación de la citada resolución y una constancia de aprobación de un examen oficial de comprensión y traducción del inglés acompañada de las copias autenticadas de los títulos de grado.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados. No obstante, es necesario celebrar convenios con las instituciones donde los alumnos realizan las pasantías.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se establece el siguiente compromiso:

- Celebrar convenios con las instituciones donde los alumnos realizan las pasantías.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 34 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	27	-	-	-	-
Invitados:	5	-	-	2	-
Mayor dedicación en la institución	18				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Arqueología 22 Biología 10 Ciencias Humanas 2
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	28
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	34
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	34
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	27
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta al estándar vigente. En cuanto al nivel de titulación, se observa que 32 docentes poseen título igual al que otorga el posgrado, mientras que 2 cuentan como título máximo con el de grado. De éstos últimos docentes sin título equivalente poseen una relevante experiencia en dirección de trabajos, desarrollo de actividades de investigación y trayectoria docente.

Los integrantes del plantel que poseen un nivel de titulación igual o superior al que otorga esta carrera cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son relevantes.

En cuanto a aquellos otros docentes, que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se observa que los mismos reúnen méritos equivalentes, dado que cuentan con una apropiada trayectoria en docencia e investigación.

Supervisión del desempeño docente

Según lo informado en la presentación web, el seguimiento docente se realiza a través del Comité Académico y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Los docentes de la carrera deben seguir un protocolo de presentación de la propuesta que es analizada por el Comité Académico. El objetivo de esta presentación es evaluar si los contenidos del curso y la experticia de sus docentes es adecuada. Por otra parte, los directores de los doctorandos y sus respectivas Comisiones de Seguimiento es sugerida por el Comité Académico en función a la idoneidad temática con los planes propuestos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	30
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	19
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	28
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	19
Cantidad de actividades de investigación que participan alumnos de la carrera	10
Cantidad de actividades que informan resultados	28
Cantidad de actividades con evaluación externa	16

Las actividades de investigación informadas son pertinentes, resultando favorables para el desarrollo de las investigaciones vinculadas con la formación de los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis.

Se presentaron las copias de 2 tesis completas (una de ellas defendida y aprobada).

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado porque establece la realización de una tesis doctoral de carácter original que debe

ser defendida frente a jurado. En cuanto a las copias de los trabajos presentados se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 28.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque la mayoría presenta antecedentes académicos en investigación y docencia.

Jurado

Según lo estipulado en el Reglamento de Posgrado de la Universidad, el jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros de los cuales al menos uno debe ser externo a la Universidad Nacional de Tucumán y excluye al director de la tesis. La normativa relacionada con la composición del jurado de tesis se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares. En la ficha de tesis presentada se advierte que se cumple con el requerimiento de un evaluador externo.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El Comité Académico de la carrera, durante el proceso de admisión, designa al director y codirector de tesis a instancias del doctorando. Además designa una Comisión de Supervisión integrada por los directores y dos miembros de la especialidad. Esta Comisión de Seguimiento evalúa anualmente el progreso del doctorando y le sugiere cursos que pueden ser afines con los intereses de su tesis.

En el formulario web se informa que recientemente se ha formalizado un mecanismo de seguimiento de los graduados el que, en el mediano y largo plazo, permitirá identificar fortalezas y debilidades del plan de estudios de acuerdo a la visión del egresado y, de ser necesario, corregir y redireccionar acciones y corregir rumbo. Para ello, la Secretaría de Posgrado se ha implementado el sistema Siu Kolla.

Los ingresantes a la carrera desde el año 2012 hasta el año 2015, han sido 10. Ninguno de ellos ha concluido el ciclo de dictado de la carrera que es de 5 años. Desde el 2012 a la fecha la carrera informa la graduación de un alumno perteneciente a cohortes anteriores al 2012.

En la Autoevaluación se señala que una de las debilidades que ha presentado la carrera es la discontinuidad en la política institucional para promover el Doctorado en Arqueología que impacta en la afluencia de alumnos a la misma. En la respuesta a la vista, la carrera señala

que entre 2002 y 2005 obtuvieron el grado de Doctor en Arqueología de la UNT 8 (ocho) profesionales, de los cuales 7 (siete) son egresados de la Carrera de Arqueología de la FCN e IML. Se señala en dicha respuesta que la acreditación tramitada por primera vez en 2011 y obtenida en 2013 se señaló las dificultades experimentadas por el Doctorado en Arqueología de la UNT antes de su acreditación que referían al requisito excluyente para otorgar becas doctorales establecido por instituciones como CONICET y la ANPCyT que exige la inscripción de becarios en Doctorados acreditados por CONEAU. De esta manera, la UNT y el Doctorado en Arqueología en lo particular, perdió su capacidad natural de retener y perfeccionar a sus egresados, quienes se vieron obligados a migrar hacia otros centros de formación nacionales donde se ofrecían posgrados acreditados. A pesar de la ausencia de movimiento en la masa de inscriptos del Doctorado en esos años, se señala que la carrera se mantuvo en funcionamiento mediante una periódica oferta de cursos de posgrado, que sirvieron como créditos para los alumnos de posgrados semi-estructurados y personalizados acreditados de otras casas de estudio. A partir de esto, la institución explica que es a partir de 2011, cuando inició un proceso tendiente a revertir la situación descripta con el objetivo de recuperar la carrera para los egresados locales, del NOA y países vecinos. En la actualidad, el número de alumnos becados asciende a 6 alumnos por parte del CONICET y 2 alumnos por parte de la UNT.

Los ingresantes informados son todos posteriores a la última acreditación por lo que todavía no han cumplido con el plazo para la presentación de la tesis que es de 6 años. En base a las trayectorias curriculares presentadas se puede concluir que la carrera cuenta con un adecuado seguimiento y orientación de sus cursantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El Doctorado se encuentra inserto dentro del conjunto de los posgrados que ofrece la FCN e IML. La Secretaría de Posgrado de la FCN ha designado aulas propias para el dictado de los cursos. En conjunto se trata de aulas equipadas con instrumental para realizar exposiciones, defensas de tesis y acceso a bibliografía en línea. Las aulas tienen capacidad para 80 alumnos. Además, se informa que el Instituto de Arqueología y Museo, el Centro de

Investigaciones de Ecología Histórica, el Instituto de Geociencias y Medio Ambiente, el Instituto Superior de Estudios Sociales y el Laboratorio de Geoarqueología se encuentra disponibles con todo su equipamiento para el desarrollo de las actividades académicas de los doctorandos.

La infraestructura y el equipamiento de la FCN e IML informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico consta de 3902 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 51 suscripciones a revistas especializadas que se encuentran a disposición de los alumnos en las bibliotecas “Reyes Fajardo”, “Dr. Celestino A. Danielli” y la documentación bibliográfica del doctorado que se encuentra ubicada en los diferentes institutos pertenecientes a la unidad académica. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y completo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría A, mediante Resolución CONEAU N° 733/13.

En cuanto a su normativa, la estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes la calidad de la carrera se sostuvo.

Con respecto al plan de estudios, su estructura es adecuada. Los contenidos de las asignaturas son completos y la bibliografía sugerida en cada curso resulta suficiente. Las trayectorias curriculares de los graduados y de los actuales alumnos son adecuadas.

Las prácticas a realizar resultan suficientes para la formación propuesta por la carrera. Es necesario celebrar convenios con las instituciones donde los alumnos realizan las pasantías.

El cuerpo académico resulta relevante y los mecanismos de supervisión de docentes adecuados.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes, resultando favorables para el desarrollo de las investigaciones vinculadas con la formación de los alumnos.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. En cuanto a las copias de los trabajos presentados se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es adecuada.

La normativa relacionada con la composición del jurado de tesis se ajusta a lo establecido por los estándares vigentes. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. En la Autoevaluación se señala que una de las debilidades que ha presentado la carrera fue la discontinuidad en la política institucional para promover el Doctorado en Arqueología que impactó en la afluencia de alumnos a la misma. En la actual presentación se informan las políticas implementadas por la institución para incrementar la graduación.

La infraestructura y el equipamiento de la FCN e IML informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de la carrera.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y completo.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con un graduado en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 4.735/16 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.